

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVII

Managua, D. N., Viernes 28 de Agosto de 1953

Nº. 199

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1825

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébanse unos acuerdos 1826
 Cancelación 1827

SECCION JUDICIAL

Remates 1827
 Títulos Supletorios 1828
 Marcas de Fábrica 1830
 Patentes de Invención 1831
 Citación 1831
 Declaratorias de Herederos 1831
 Depósitos de Animales 1832

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Tercer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día jueves, diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados González y Román, como Paimero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Diputados siguientes: Montenegro, Ríos, Zurita, Astorga, Vilchez, Mairena, Téllez Lacayo, Cerna, García, Bustamante, Irias, Navarro, Zamora, Benoit, Estrada, Zúniga Padilla, Artilles, Fernández, Espinosa Buitrago, Rojas (Felipe F.), Abaúnza Marengo, Paguaga (Gustavo), Solórzano (Ismael), Arana Montalván, Morales Cruz (Manuel), Tablada Solís, Pinell, Martínez Talavera, Albir, Rizo Gadea, Castillo (Salvador) y Zelaya Morales.

- 1.—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.
- 2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.
- 3.—Se reanuda la discusión del Arto. 2o. del proyecto de reforma a la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento sugerido por la

Comisión de Gobernación. El Diputado Fernández insiste en pedir la supresión de las palabras «ideas u opiniones» en la parte final de dicho artículo. El Diputado Astorga se opone a tal moción y diserta filosóficamente sobre lo que es «idea y «opinión» y sobre las características que debe tener una ley. El Diputado Morales Cruz apoya la moción del Diputado Fernández y el Diputado Ríos se pronuncia en contra. La moción se vota y es rechazada por veintinueve votos contra doce. De manera que el Arto. 2o. queda aprobado íntegramente.

4.—El Diputado Castillo (Salvador) asume la Secretaría ocupada por el Diputado González.

5.—Se pone a discusión el Arto. 3o. del proyecto en debate. El Diputado Zúniga Padilla propone otra redacción pero después de las discusiones del caso, se aprueba la redacción original con el siguiente agregado puesto por el Diputado Zurita: «particularmente en los casos fijados por el Arto. 464 Pn».

6.—Después de discutido, el Arto. 4o. se aprueba íntegramente. Después de aprobado en lo general, se discute inciso por inciso el Arto. 50. A moción del Diputado Zurita, el inciso a) se aprueba suprimiéndole la palabra «emiten». A moción del mismo Diputado, el inciso b) se aprueba subrimándole la frase «en términos comedidos». Los incisos c) y d) se aprueban íntegramente. El inciso e) se aprueba con la siguiente redacción inicial, a moción del Diputado Rojas (Felipe F.): Los que dieren noticias que perturben el orden público, etc. El inciso f) se aprueba con el siguiente agregado, propuesto por el Diputado Abaúnza-Marengo: «siempre que causen daño». De acuerdo con una moción del Diputado Zurita, el inciso g) se aprueba con la siguiente redacción. «g) Los que hagan campaña de descrédito nacional con la narración insistente de crímenes y hechos vergonzosos, una vez que el Mtnisterio de Gobernación les hubiere llamado la atención al respecto». A moción del mismo Diputado Zurita, el inciso h) se aprueba como sigue: «h) Los que ultrajen la decencia pública con publicaciones y divulgaciones obscenas». El inciso i) se aprueba íntegramente. A moción del Diputado Zurita, el inciso j) se aprueba con el

siguiente agregado: «Salvo que las publicaciones hubieren tenido por objeto la defensa de algún interés público actual». Al discutirse el inciso k), el Diputado Marengo pide que se suprima. Contra esta moción se pronuncian los Diputados Zurita, Tablada Solís, Estrada y Zúniga Padilla, y finalmente el inciso se aprueba íntegramente. Se discuten los dos párrafos finales del Arto. 5 y a moción del Diputado Zurita se aprueban con la siguiente modificación: el período final del último párrafo dirá así: «La prueba de la difusión oral seguirá las reglas generales del derecho».

7.—El Presidente Somoza Debayle levanta la sesión citando para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza
Presidente.

Salvador Castillo
Secretario.

Ignacio Román
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

No. 5-CC-N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 5

El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I—Nombrar Agente Postal Ambulante en el Ferrocarril León-Corinto, en sustitución de Orlando Pavón R., a Eduardo Guillén Mendoza, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (₡ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Carlos, Departamento de Río San Juan, en sustitución Eduardo Torres T., a Salvador Valle Toruño, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas (₡ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Corinto, Departamento de Chinandega, en sustitución de Ramón Esquivel Arnuero, a Leonardo Zepeda Martínez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas (₡ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

IV—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Ramón Brenes Rosales, a Ramón Palacios Caldera, quien deberá rendir fianza al

Fisco, por la cantidad de Trescientos Córdobas (₡ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

V—Nombrar Encargada de Apartados Postales de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Santiago Pavón, a Yolanda Somarriba Moncada, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

VI—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Miriam Pérez M., a Ramón Brenes R., quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

VII—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Yolanda Somarriba Moncada, a Berta Sandino S., quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

VIII—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

IX—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Julio del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 22 de Julio 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, y Anexos, por la Ley, (f) Camilo López Irías.

No 10—CC—N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No 10

El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de Juigalpa, en sustitución de Miguel Matus Gómez, a Adilia Ríos Montiel, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Matagalpa, en sustitución de Edgard Bucaro, a Edgard Venerio Rivas, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de trescientos córdobas

(C\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Jitotepe, en sustitución de Julio Sotomayor Aburto, a Evidencio Román Valerio, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de trescientos córdobas (C\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

IV—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

V—Este Acuerdo surtirá efectos a partir del 1ro. de Agosto venidero.

Comuníquese.—Managua, D.N., veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) J. D. García M., Coronel G.N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 30 de Julio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, por la ley, (f) Camilo López Irías.

No. III

El Presidente de la República,
Acuerda:

De conformidad con el Artículo 798 Inc. 2 de la Ordenanza Militar.

1o.—Cancelar la pensión de Inválido de que goza el señor José Victorino Palma, registrada bajo el No. P-27 folio 289, del Departamento de Chinandega, y que le había sido conferida el 19 de Mayo de 1952, por Acuerdo Ejecutivo No. LII.

2o.—Este Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 1 de Julio 1953.—(f) SOMOZA, El Ministro de la Guerra, por la Ley.—(f) Camilo López Irías.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 517

Nueve mañana diez Septiembre próximo, este Juzgado, remataránse siguientes fincas urbanas: El Cerrito, diez manzanas, lindando: oriente, terreno municipal y Fernando Bermúdez; poniente, Mercedes Cano v. de López; norte, sucesión Rafaela viuda de Tiffer; sur, Francisco Carcache, La Turquía, doce manzanas, lindando: oriente, Mateo Morales; poniente, Roberto Lacayo; norte, Aquilino Fong; sur, San Diego; La Rayuela de ocho manzanas, lindando: oriente, Mateo Morales; poniente, sucesión de Jose Morales V.; norte, Aquilino Fong; sur, Mateo Morales, sitas jurisdicción Diriomo este departamento.

Avalúo: Diez, Tres y Dos mil Córdobas respectivamente.

Oyense posturas.

Ejecución Mateo Morales contra sucesión José Morales Vasconcelos.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintuno Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo J. Morales, Srío. 2117 3 3

Nº 519

A las cuatro de la tarde del día ocho de Septiembre próximo entrante en el local de este Juzgado se venderá en pública subasta hacienda de café llamada «Escocia» situada jurisdicción de San Ramón, departamento de Matagalpa, como de un mil setenta y ocho hectáreas y dentro de los siguientes linderos: oriente, Valle de Uluce y terrenos de Alejo Sullivan y Emiliano Alonzo; norte, terrenos de Emiliano Alonzo y finca Juan Haar; poniente, terrenos del mismo Sullivan y de Juan García; y sur, terrenos de la Comunidad Indígena de Matagalpa, inscrita bajo número setecientos cuarenta y cuatro, asiento octavo, folio ciento setenta y cuatro del Tomo noventa y nueve, del Registro Público de Matagalpa.

Precio subasta: novecientos noventa y nueve mil córdobas.

Admítense posturas que cubran las dos terceras partes de ese precio.

Ejecuta: Luis Galeano a Neil Hawkins.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Las cinco de la tarde.—Juan Velásquez Prieto, Juez Segundo Civil del Distrito.—A. Selva, Srío. 2123 3 3

Nº 490

Diez y ocho de Septiembre próximo venidero, remataránse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terreno Municipal; situados en la Zona Nº 1 El Bijao, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana, el lote «b» de Un Mil Quinientas Treinta y Tres hectáreas y ocho mil trescientas sesenta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente, predio de Abelino López, Cecilio Pérez y Fernando Valle; occidente, terreno nacional, propiedades de Juan Herrera, Jorge Díaz y Felipe Martínez; norte, de Rafael García, Gumercindo Granados y Román Paiz; sur, de Francisco Castro; norte, los de Fernando Castro.

A las diez de la mañana el lote «c» de doscientas ochenta y cinco hectáreas y ocho mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente y sur, terrenos baldíos nacionales; occidente, los de Francisco Castro; norte, los de Fernando Valle.

A las dos de la tarde, el lote «a» de cincuenta y dos hectáreas y tres mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, Marcos Tinoco; oriente, Francisco Castro; sur, terreno nacional; y occidente, Juan Siles y Marcos Tinoco.

A las cuatro de la tarde el lote «e» de doscientas dieciocho hectáreas y un mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: oriente, terrenos baldíos nacionales; occidente, de Lorenzo Briones; norte, terrenos baldíos nacionales y propiedad de José Tinoco; sur, los de Lorenzo Briones y terrenos baldíos nacionales.

Base de la subasta: Cincuenta Córdobas por hectáreas, incluyendo gastos, medidas y otros.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío. 3180 5 3

Nº 512

Veinte y uno de Septiembre próximo venidero, remataránse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terreno municipal; situados en la Zona Nº 1 El Bijao y Zona Nº 3 de Bul Bull, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «g» de trescientos seis hectáreas y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, propiedades de Socorro Alemán y Guadalupe Aráuz; oriente, terrenos nacionales baldíos y los de Domitilo Tercero; sur, propiedades de Nicolás Ochoa y Domitilo Tercero; y poniente, la de Vicente Pérez. río El Bijao de por medio.

A las diez de la mañana el lote «n» de cuarenta y nueve hectáreas y seis mil trescientos cincuenta y un metro cuadrado de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Juan Aráuz y Pedro Granados; oriente, terrenos nacionales poseídos por Pedro Granados y Felipe Martínez sur, terrenos poseídos por Francisco Castro; y occidente, los poseídos por Juan Herrera.

A las dos de la tarde el lote «c» de ochenta y ocho hectáreas y un mil quinientos sesenta y un metro cuadrado de extensión superficial, lindante: norte, terreno de Francisco Castro; oriente, terrenos poseídos por Socorro Alemán de Otero; sur, los poseídos por Vicente Pérez; y occidente, terrenos de Ríos.

A las cuatro de la tarde el lote «g» de ciento veinte y seis hectáreas y seis mil ochocientos veinte y un metro cuadrado de extensión superficial, lindante, terreno poseído por María Real; oriente, terrenos baldíos, bajos de Quillile; sur, terrenos poseídos por Lucas Zamora; occidente, terrenos poseídos por Estanislao Méndez y Canuto Hernández.

Base de la subasta: cincuenta córdobas por hectárea, incluyendo gastos, medida y otros.

Oyense posturas legale.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

2104 5 2

No 529

De acuerdo Arto. 446 C., diez mañana once Septiembre entrante, venderáse pública subasta, mitad indivisa perteneciente menor Juan Felipe Bolaños Díaz, en finca rústica esta jurisdicción, veintidós manzanas cabida, lindante: oriente río Achuapa; poniente y norte, camino; sur, Casimiro Bonilla.

Base subasta: dos mil doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintiseis Agosto mil novecientos cincuentitres.—Leónidas Sánchez, Srío.

2131 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 168

Juan Rayo Benavides, solicita título supletorio casa y solar ubicados valle San Pedro, esta jurisdicción, midiendo el solar diez y ocho varas de largo por treinta y seis de varas de fondo, lindante el conjunto: oriente, predio de Julia y Edelmira Arta; occidente, camino real a Estelí; norte, el mismo camino quebrada en medio; y sur, predio de Juan Basilio Castillo.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Estelí, catorce Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío.

1983 3 3

No 245

El señor Isabel Ponce, solicita título supletorio lote terreno rústico, dos manzanas de cabida, situado caserío La Concepción, esta jurisdicción, mide: oriente y poniente, ciento veinticinco varas; norte y sur, ciento sesenta varas, y linda: poniente, norte y sur, posesión Eloísa viuda de Ponce; oriente, terreno en arriendo de Antonio Arcia; no tiene nombre, número ni gravámen.

Estímalo en ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Modesto Martínez M.—Ante mi Srío.—Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío.

2044 3 3

No 175

Braulio Roque, solicita título supletorio sesenta manzanas, terreno propio jurisdicción Santa Rosa, este departamento; a) comarcas Potrero cincuenticuatro manzanas, lindante: oriente, poniente, sur, Juan Roque; norte, Juan Blás Espinoza; b) Atio, seis manzanas, lindante: oriente, sur, Julián Rivera; poniente, El Aguacate; norte, Juan Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciséis Julio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srío.

1987 3 3

No 294

Dagoberto Carranza, solicita título supletorio, lote terreno urbano, este pueblo con estos linderos y medidas: oriente, Juan Arcia hoy Ramón García, ocho varas, calle en medio; poniente, Mercedes Carranza, hoy sus herederos, ocho varas; norte, Mercedes Carranza, cuarenta y una vara; sur, Gregoria Cortez, hoy sus herederos, cuarenta y una vara.

Oyense oposición término legal.

Intervención Síndico y Fisco.

Valor cien córdobas.

Juzgado Local de lo Civil. Nandasmo, veinte y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Marcos Carranza.—Erasmus Arias López, Srío.

2094 3 2

No 385

Doña Jacoba Valle, se ha presentado este Juzgado, solicitando título supletorio, casa y solar situados barrio San Jacinto, esta ciudad, dentro estos linderos: oriente, Arturo Parrales; occidente, línea férrea en medio, Aserrio del Ferrocarril; norte, terreno de Bruna Saballos; sur, solares de Eudocia Vega y Manuel Escobar.

Personas creense tener algún derecho sobre inmueble deslindado, debe presentarse término legal este despacho oponiéndose.

Dado Juzgado Local Civil. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Rod. Morales Orozco.—Luis Torres M., Srío.

Es conforme.—Managua, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Rod. Morales Orozco.—Luis Torres M., Srío.

3042 3 2

No 304

Francisco Ugarte B., mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de unas mejoras situadas en comarca Conquista, esta jurisdicción, compuesta como de cien manzanas de cabida, con cercas alambre de púa de dos hilos una parte, árboles frutales y chaguite; más un quinto caballería tierra, todo en terreno comunero San Miguelito. Las mejoras tienen estos linderos parciales. Finca Santa Ana: oriente, quebrada El Bernal; poniente, sitio San Silvestre; norte, con sitio Quesera Vieja; y sur, con paraje llamado El Jobo. El otro lote de mejoras tienen estos linderos: oriente, finca de Eusebio Pérez; poniente, finca de Isabel Torres; norte, con estero Camastro; y sur, con finca de Angel Ramírez; siendo los del quinto de caballería los siguientes: oriente, montaña inculta; poniente, el Lago; norte, estero Camastro; y sur, estero Congo, siendo estos linderos naturales, los de las mejoras mencionadas.

Estima todo en doscientos córdobas.

Quien crease tener derecho opóngase término legal.

Judicatura Local Civil. San Miguelito, veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.
Es conforme.—H. Lobles R.—Ante mi Srio., J. Cuadra R. 3022 3 2

No. 348

Desiderio Morales Santeliz, solicita título supletorio casa y solar situados esta población, lindantes: oriente, Francisco Peralta; poniente, mediando calle, Isabel Martínez; norte, mediando calle, Adán Tábora; sur, Laura Peralta.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Somotillo, veintiocho Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Elías Arata, Srio. 3043 3 2

No 241

Salvador Varela Ayala, solicita título supletorio huerta siete manzanas extensión, terreno propio situado jurisdicción Somotillo, este departamento, lindantes: oriente, poniente, norte y sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y tres.—M. S. Guardado, Srio. 2041 3 2

No 240

Arnulfo Osejo, solicita título supletorio casa y solar situados población Somotillo, este departamento, lindantes: oriente, mediando calle, plaza pública; poniente, sucesión Gregorio Reyes; norte, predio municipal; sur, mediando calle, Adelina de Dávila.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y tres.—M. S. Guardado, Srio. 2042 3 2

No 261

Víctor Lagos Bellorín, vecino Telpaneca, pide título supletorio, predios rústicos, jurisdicción Telpaneca, lindantes, Primero: oriente, sucesión Cecilio Centeno; occidente, Felipe Padilla; norte, Julián López, mediando quebrada; sur, Felipe Padilla. Segundo, oriente, Ladislao Gómez; occidente, Servando Gómez; norte, Ladislao; sur, camino real. Tercero: oriente, Moisés González; occidente, Luis García Altamirano; norte, Luis García Altamirano; sur, mediando camino, Miguel Ibarra González. Cuarta: oriente, casa y solar, Juan Zelaya; occidente, solar Petronila Ruiz; norte, Esteban Alvir; sur, mediando calle, Juan Ardón, solar mismo solicitante. Quinta: oriente, casa Luis Ortiz; occidente, casa Juan Ardón; norte, mediando calle, predio anterior solicitante; sur, casas y solares Lucio Melgara, Toribio González.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintitres Julio mil novecientos cincuentitres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Efraín Espinoza, Srio. 2059 3 2

No 495

Antonia Altamirano de Palma, solicita título supletorio casa y solar Tonalá, lindando: oriente, Jesús Jarquín; occidente, Romilia Machado; norte, Manuel Salinas; sur, calle Teresa Henríquez.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—M. S. Onardado, Srio. 3185 3 1

No 524

Filerma Hernández, solicita título supletorio, predio San Francisco del Carnicero, de treinta y dos varas frente, por cuarenticinco de fondo, limitado: oriente, Salvador Mora, calle en medio; poniente, Concepción Salgado; norte, Esteban M. Serrano; sur Sara Mendoza.

Quien pretenda tener derecho, opóngase dentro del término legal.

Dano en Juzgado Primero Civil este Distrito. Managua, Agosto veintiseis mil novecientos cincuenta y tres.—Homer Sierra, Srio. 2127 3 1

No 301

Segundo Delgadillo Matamoros, solicita título supletorio finca rústica como de treinta manzanas, ubicada en Bajos de Tomatoya, jurisdicción de San José, este departamento, limitada así: oriente, Apolinar Arancibia; poniente, finca San Rafael; norte, Santos Cordero; sur, Juan Simeón Luna.

Quien crea tener derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a las diez de la mañana del treinta de Julio de mil novecientos cincuentitres.—Felipe M. Arellano.—J. Guzmán G., Srio.

Es conforme.—Secretaría Juzgado Civil del Distrito. Boaco, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srio. 3019 3 2

No 307

María Baltodano viuda de Marquez, solicita título supletorio dos lotes terreno ubicados barrio Los Marqueses, esta jurisdicción; linda primero: oriente, Román Valerio, poniente, María Chacón; norte, Amanda Chamorro; y sur, José Manuel Ortega; mide trescientas sesenta y tres varas sur a norte, por ochenta de oriente a poniente, y segundo: oriente, Pablo Vicente Pérez; poniente, Antonio Espinosa; norte, Amanda Chamorro; y sur, Alfredo Pellas. Mide trescientas noventa y dos varas de norte a sur por setentinueve varas oriente a poniente.

Valorados doscientos córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, treinta Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo Abraham Gallardo, Srio. 3023 3 2

No 377

Juan Pablo Ruiz solicita título supletorio finca rústica cuarenta manzanas situada El Uval, comarca Talpetate, contiene casa tejas parada sobre horcones, cercada madera, limitada: oriente, Luis Miranda; occidente, Mariano Ruiz; norte, el mismo Miranda, quebrada en medio; sur, loma La Pitaya situada esta jurisdicción.

Quien pretenda oponerse preséntese a este Juzgado a deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Local. Ciudad Darfo, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejos, Srio.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srio. 3073 3 2

No 360

Daniel Peralta Franco, solicita título supletorio de pequeña propiedad rústica situada en esta jurisdicción, la que está limitada dentro de los siguientes linderos: norte, Camilo Mejía; sur, Daniel Peralta T.; oriente, Camilo Mejía; poniente, Alejandro Pérez A.

Estimada en cien córdobas.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Baltazar Arévalo A., Srio. 3056 3 2

No 451

María Miranda Flores, solicita título supletorio, solar urbano situado San Juan del Sur, lindando: norte, cale; sur, Manuel Cárcamo; oriente, la solicitante; poniente, herederos Tomás Cartés Bonilla.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, Julio veintitres, mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srio. 3133 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 312

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NEPRESOL

para preparaciones y sustancias farmacéuticas consistentes en medicamentos sintéticos que se caracterizan por provocar una hipotensión que se produce lentamente y se mantiene largo tiempo, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3007 3 2

Nº 314

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca:

CRISTAFOLINA

para preparaciones y sustancias farmacéuticas consistentes en medicamentos sintéticos que se caracterizan por contener en forma cristalizada los glucocidos genuinos digitoxina y glixina que se encuentran en las hojas de las digitalis purpúrea en la proporción aproximada en que se hallan en las hojas de la planta de la digital, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3005 3 2

Nº 313

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ANTRENYL

para preparaciones y sustancias farmacéuticas consistentes en medicamentos sintéticos caracterizados por sus propiedades farmacológicas que inhiben el componente parasimpático del sistema nervioso vegetativo, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3006 3 2

Nº 311

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CIBACTHEN

para preparaciones y sustancias farmacéuticas consistentes en medicamentos sintéticos caracterizados por sus propiedades farmacológicas que estimulan la corteza suprarrenal, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3008 3 2

Nº 309

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TRICAINAL

para preparaciones y sustancias farmacéuticas, consistentes en medicamentos sintéticos que contienen sustancias activas Pirlbenzamina y Nupercaina en una base de supositorios o ungentos, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Of. Mayor.

3010 3 2

Nº 310

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PRISCOFEN

para preparaciones y sustancias farmacéuticas consistentes en medicamentos sintéticos que son una combinación de «Prisco» y «Trasentina» que actúa sobre todo preferentemente sobre el sistema nervioso vegetativo. Es eficaz para el tratamiento de los trastornos neurovegetativos, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

3009 3 2

Nº 308

Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, mediante apoderado doctor Felipe Rodríguez Serrano, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

APRESOLINA

para preparaciones y sustancias farmacéuticas, consistentes en medicamentos sintéticos caracterizados por provocar una hipotensión que se produce lentamente y se mantiene largo tiempo, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Of. Mayor.

3011 3 2

Nº 520

Warner-Hudnut, Ince., de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PERITRATE

para Preparaciones medicinales para uso en el tratamiento de enfermedades de la arteria coronaria; y preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Evenor Arévalo, Of. Mayor.

2132 3 1

Nº 527

Retelny & Solórzano y Compañía Limitada, Laboratorios Solka, de Managua, Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SAP-SOL

para: Jabones de todas clases, sólidos o líquidos, medicinales o de tocador, detergentes, shampoos, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

2137 3 1

Nº 523

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ERYTHROSULFA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias para las mismas; particularmente una preparación medicinal para el tratamiento de infecciones bacterianas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

2134 3 1

Nº 524

Hampton Manufacturing Co., de Nueva Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BLUE CROSS



ADHESIVE BANDAGES TIRITAS

para: Esparadrapo, tanto ordinario como a prueba de agua, de todos tamaños; tiras adhesivas; curas; vendaje de gasa de todos tamaños y tipos; algodón absorbente; productos para los pies, incluyendo almohadillas para callos y juanetes del pie; callicidas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

2135 3 1

Nº 516

Winthrop Products, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BETAPLEXIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

2133 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 528

Wallace Neff, de los Angeles, California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente a favor de su representado, sobre su invento consistente en: «Mejoras en la Construcción de Edificios».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

2136 3 1

CITACION

Nº 518

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los señores Accionistas de Líneas Aéreas de Nicaragua, S.A. «La Nica», para Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 10 de Septiembre de 1953, en las Oficinas de la Compañía, debiendo tratarse en dicha sesión, entre otras cosas, de la elección de nuevos Directores.

Managua, D. N., Agosto 24, 1953.

CARLOS A. TELLERIA

Srio. Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A.

2122 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 509

Ignacia Jarquín viuda Bermúdez, este domicilio, solicita declaratoria herederos bienes, derechos y acciones dejados al morir su hija legítima María Flérida Natalia Bermúdez fallecida ab-intestato, sin dejar sucesión. Menciona como único bien: una casa habitación en barrio La Quinta, esta ciudad y su correspondiente solar, limitados: norte, solar de Agustín Altamirano; sur, casa de María Moncada de Pavón y terrenos de Emelia Lovo de Gutiérrez; oriente, mediando calle, Ermita Dulce Corazón de María; occidente, terrenos de Emelia Lovo de Gutiérrez; inscrita con el Nº 3822, folios 191 y 192. Tomo 57, Registro Propiedad este departamento.

Quién tenga derecho opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veinte Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srio.

2113 1

Nº 536

Manuela López viuda de Toruño, por sí y como madre legítima del menor José María Toruño y de un hijo por nacer, pide decláreseles herederos de su esposo y padre, respectivamente, Roberto Pastor Toruño. Bienes: mitades sobre a) casa y solar Campo Bruce, esta ciudad, treinta varas por lado,

lindante: norte, lote 18; sur, lote 35; oriente, lote 27; poniente, 18 avenida suroeste; b): casa y solar Cam po Bruce, de doce varas por veinte, lindante: oriente, Ramiro Gómez; poniente, Manuel Alegría; sur, Manuel Rigüero; c): finca rústica Nandayosi, este departamento, veintiuna manzanas, lindante: oriente, Rafael Flores; poniente, Luis Bosque; norte, Leopolda v. de Salazar; sur, Enrique Castro; d): derechos comuneros de ocho y once manzanas, sitio Nandayosi. Bienes exclusivos del causante, entre otros: depósito de dinero en el Banco Nacional de Nicaragua.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Selva, Srio. 2139 1

Nº 238

Erlinda Ramírez González de Tijerino, solicita decláresele heredera Lizandro Ramírez, todos sus bienes, derechos y acciones. Señala solar urbano situado barrio Santa Ana, lindante: oriente, Roberto Callejas y herederos de Genoveva Rodríguez; poniente, Gobierno y Carlos Montealegre; norte, María Elsa Dethon; sur, Názaria Dávila.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Salvador Guardado, Srio. 3182 1

Nº 470

José María Aguilar, solicita decláreseles herederos su difunta esposa Graciela Góngora, a sus hijos Cándida, Graciela, Miriam Leonor y José Antonio, todos Aguilar. Bien: casa situada Granada, lindando: norte, calle real; sur, Pedro José Lacayo; oriente, Manuel Antonio Largaespada; poniente, Francisca Rugama.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Agosto siete de mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srio. 3159 1

Nº 471

Tirso Celedón, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, como apoderado general judicial de los menores Mauricio Patricio y Jilma Leonor Pineda Rourk, solicita este Juzgado que se declaren herederos a sus representados en unión de Lilia Rourk de Polanco, Juan, Guy y Miurel Rourk Richardson; Etelvina, Nora y Jorge Rourk Ayestas, Hilda Rourk Kraudy; José Angel García, Leonel e Isolda Rourk Mayona y Roberto, Gladys, Elisa y Lilly Rourk Ubeda, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el padre de éstos don Guy Eduardo Rourk. Señala como bienes propiedades urbanas en esta ciudad y una finca rústica en Sébaco y una cantidad de terreno en jurisdicción del propio pueblo de Sébaco.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Julio C. Mendoza, Srio. 3158 1

Nº 510

Luis Juan Arias Hernández, unión hermanos María Victoria, Ignacio, Gabriel, Augusto Arias Hernández, cónyuge sobreviviente Luis Arias López, solicitan decláreseles herederos su madre Juana Hernández, finca urbana esta jurisdicción, limitada: oriente: Félix Arias, calle; poniente, Justo Francisco Moraga; norte, Alonso Martínez; sur, Juan Manuel Hernández.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y tres.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz G., Srio. 2112 1

DEPOSITOS DE ANIMALES

Nº 492

El señor Zeledón Rojas, presentó a este Juzgado, caballo colorado de dueño desconocido, herrado

con este fierro: 

Quien pretenda derecho, preséntese término de ley.

Juzgado Local y de Policía.—Santa Teresa, 17 de Agosto de 1953.—Lisfmaco Campos, Srio. 3179 1

Nº 498

Hoy depositóse en Humberto Palacios, un macho

colorado, herrado así:  dueño descono-

cido, el que se encontró vagando en los suburbios de este pueblo.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley. Dado en el Juzgado Local de San Ramón, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Rivas D.—J. R. López R., Srio.

Es conforme.—J. R. López R., Srio.

2115 1

Nº 344

Simeón Jaime Cruz, presentó este Juzgado, una vaca ozca colorada carida, dueño desconocido, solicitando se le dé en propiedad como inventor, pasado tiempo legal, herrada y contra herrada con

este fierro: 

Quien pretenda derechos, preséntese legalmente. Juzgado de Policía.—Acoyapa, veintidos Julio, mil novecientos cincuentitrés.—Luis A. Gutiérrez M., Srio. 3042 1

Nº 387

Hoy deposité en Julio Paiz, una yegua alazana, media careta, pata derecha blanca, como de siete

años, herrada con este fierro: 

Quien sea dueño preséntese hacer reclamo en término de ley.

Dado Juzgado de Policía.—Posoltega, dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Daniel Machado.—Guillermo Cano, Srio.

3092 1

Nº 388

Hoy depositóse en la persona de Juan Pablo Hernández, una mula negra, herrada con este fierro:

 de dueño desconocido, valorada en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Local y de Policía.—San Ramón veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Rivas D.—J. R. López R., Srio.

3091 1